

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SUBDEPARTAMENTO COMERCIALIZACIÓN

OBJ.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA Y DISPONE LLAMADO A PROPUESTA PRIVADA PARA EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE UN ESPACIO PARA LOCAL COMERCIAL EN EL AERÓDROMO CAÑAL BAJO / CARLOS HOTT SIEBERT DE LA CIUDAD DE OSORNO, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y NOMBRA COMISIONES DE RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA DE OFERTAS Y DE ESTUDIO Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

EXENTA N° 14/1/2/ 0 1 2 1 , 0 3 5 7 ,

SANTIAGO, 2 0 JUN. 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley N°16.752, que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC".
- b) Ley N°18.575, que establece las bases generales de la administración del estado.
- c) Lo dispuesto en el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos "DAR-50", aprobado por D.S. (AV) N°172 de 1974.
- d) Lo dispuesto en Resolución N°1.600 de fecha 30 de Octubre 2008, de la Contraloría General de la República.
- e) Resolución Exenta N°14/1/2/0111/0334 de fecha 07 de Junio de 2013, de la DGAC.
- f) Publicación del llamado a Propuesta Pública.
- g) Correo electrónico de fecha 18 de Junio de 2013.

CONSIDERANDO

- a) Que, la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC", en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 16.752 atendido lo prescrito en el artículo 9° de la Ley N° 18.575, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento en concesión de un espacio para Local Comercial en el Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno.

- b) Que, por Resolución Exenta N° 14/1/2/0111/0334 de fecha 07 de Junio de 2013, la DGAC aprobó las Bases Administrativas, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento de la concesión citada en el párrafo a) precedente y nombró comisión de Recepción y Apertura de ofertas y de Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
- c) Que, el día 14 de Junio de 2013, se publicó en el diario "El Austral de Osorno", de la ciudad de Osorno el llamado a Propuesta Pública singularizado en la letra b) precedente.
- d) Que, las Bases Administrativas estuvieron a la venta y a disposición de los interesados, entre los días 17 y 18 de Junio del año 2013, en la oficina comercial del Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno.
- e) Que, por correo electrónico de fecha 18 de Junio de 2013, el Sr. Sergio Beltrán de la oficina comercial del citado Aeródromo informó que no se vendieron ejemplares de las bases administrativas del rubro a licitar.
- f) La necesidad de la DGAC de convocar a Licitación Privada para el otorgamiento de la concesión descrita en el párrafo a), precedente.

RESUELVO

1. **DECLÁRESE** desierta Propuesta Pública convocada por la DGAC, mediante Resolución Exenta N°14/1/2/0111/0334 de fecha 07 de Junio de 2013 y dispone llamado a Propuesta Privada para el otorgamiento en concesión de un espacio para Local Comercial en el Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno.
2. **APRUEBASE** las Bases Administrativas reguladoras del proceso de Propuesta Privada, individualizado en el Resuelvo N° 1), precedente.
3. **NÓMBRESE** las siguientes comisiones de:
 - a) Recepción y Apertura de Ofertas: Jefe Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert y Analista Comercial de la oficina comercial y Finanzas del mismo Aeródromo.
 - b) Estudio y Sugerencia de Adjudicación: Jefa del Subdepartamento de Comercialización, Encargado Sección Concesiones y Analista de Concesiones.
4. Las Comisiones designadas procederán según corresponda, a la Recepción de ofertas, a la Apertura de las ofertas, a su evaluación y a emitir un Informe de Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
5. Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación dispuesto mediante el presente acto administrativo, se encuentran aprobadas conforme a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento respectivo, artículo 62º, numeral 1 y 4, los cuales fundamentan el no usar el Sistema de Información Chilecompras.

6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.

Anótese y Comuníquese



JAIMÉ ALARCÓN PÉREZ
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1 EJEM. DEPARTAMENTO JURÍDICO
 - 1 EJEM. DGAC, AERÓDROMO CAÑAL BAJO / CARLOS HOTT SIEBERT - OSORNO
 - 1 EJEM. DGAC, REGISTRATURA CENTRAL.
 - 1 EJEM. DGAC, DC., OFICINA DE PARTES.
 - 2 EJEM. DGAC, DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES
- JAP/VIP/JPM/CPA/orm/18062013(DECLARADESIERTAY DISPLLAMPROPPRIVADA ESPLOCALCOMERC.3201)